

DECRETO-LEY N° 14566

Efectuando transferencias en el Pliego 3º, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1963.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley;

LA JUNTA DE GOBIERNO.
CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar reajustes en el Pliego 3º, del Presupuesto Funcional para el año 1963, a fin de acondicionar técnicamente las labores del personal al servicio de la Pre-

sidencia de la República.

De conformidad con lo informado por el Instituto Nacional de Planificación, la Dirección General del Presupuesto y la Contraloría General de la República; y

En uso de las facultades de que está investida;

HA DADO EL DECRETO - LEY SIGUIENTE:

ARTICULO 1º.—Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio pa-

ra efectuar las siguientes transferencias en el Pliego 3º del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1963:

Del Programa	II	—	Partida	12	330,677.69	
"	"		III	—	3	14,199.56
"	"		III	—	11	18,510.00
"	"		IV	—	7	132,625.00
Al Programa	I	—	"	25		120,000.00
"	"		III	—	1	193,065.00
"	"		III	—	7	50,000.00
"	"		III	—	8	32,500.00
"	"		III	—	10	18,281.31
"	"		III	—	17	6,862.00
"	"		III	—	25	503.94
"	"		VI	—	1	74,800.00
						<hr/>
					496,012.25	496,012.25

ARTICULO 2º.—Autorízase por el presente Decreto-Ley la apertura de las Partidas Nos. 25 y 8 de los Programas I y III, respectivamente.

ARTICULO 3º.—La Unidad Ejecutora de los Programas I, III, y IV deberá presentar una nueva desconsolidación de las partidas habilitadas, así como la de aquellas cuya apertura se autoriza por el presente Decreto-Ley, mediante los correspondientes Presupuestos Analíticos para su visación por la Dirección General del Presupuesto.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecinueve días del mes de Julio de mil novecientos sesentitres.

General de División, NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Guerra.

Vice-Almirante, JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Marina.

Teniente General, PEDRO VARGAS PRADA, Presidente de la Junta de Gobierno y Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante, LUIS EDGARDO LLOSA G. P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada, GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Go-

bierno y Policía.

General de División, JUAN ORREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada, AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada, MAXIMO VERASTEGUI, IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

Vice-Almirante, FRANK LINPEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

General de Brigada, VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General, ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

Mayor General, JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 19 de Julio de 1963.

NICOLAS LINDLEY LOPEZ
JUAN FRANCISCO TORRES
MATOS
PEDRO VARGAS PRADA PEI-
RANO

Augusto Valdez Oviedo.